



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 14-2021 DEL 07 DE ABRIL DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°13-2021 DEL 24 DE MARZO DE 2021.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE

CAPÍTULO III. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 14-2021 del 07-04-2021**

- 4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019

- 5) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15).**

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

- 6) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 7) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**



CAPITULO IV. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-DTI-018-2020 del 22 de marzo de 2021, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, dirigida al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que informa sobre una serie de necesidades del departamento a su cargo, solicitando a este órgano colegiado su apoyo para la reposición de plazas, apoyo en labores administrativos, y la disponibilidad de recursos para fortalecer la plataforma tecnológica institucional.

ARTICULO: Oficio DGAN-DTI-019-2021 del 23 de marzo de 2021, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, mediante el que remite informe de actualización sobre el tema de ciberseguridad, con el detalle de los esfuerzos que se realizan continuamente en ese tema, y en particular sobre las acciones desarrolladas durante el 2020 y lo que va del 2021. En su informe, el señor Barquero señala la importancia de la dotación de recursos al departamento para dar continuidad a la seguridad informática de la institución.

ARTICULO: Oficio DCN-UCC-0214-2021 del 22 de marzo del 2021, suscrito por el señor Jesús Araya Zúñiga, Subdirector General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Director General y Junta Administrativa Archivo Nacional, mediante el que remiten observaciones sobre los Estados Financieros al 30 de diciembre del 2020. El señor Araya Zúñiga comenta que se ha concluido con el proceso de revisión de los Estados Financieros correspondientes al IV Trimestre de 2020, agradecen la ayuda brindada por parte de la institución en la presentación de los Estados Financieros con base en las plantillas del Módulo Gestor, así como la presentación de los archivos anexos solicitados mediante el oficio enviado por la Dirección General de Contabilidad DCNUCC-0003-2021 Presentación de Estados Financieros Parciales al cierre del cuarto trimestre 2020 (enero a diciembre 2020). Como parte de la mejora continua, hacen de conocimiento algunas oportunidades de mejora para que sean consideradas en el siguiente cierre contable; esto con la finalidad de entregar a los usuarios de la información de los Estados Financieros Consolidados, una base más sólida y enriquecedora para la toma de decisiones. Con base a todo lo comentado y las observaciones indicadas anteriormente en el oficio, se solicita realizar los ajustes necesarios para cumplir con los requerimientos establecidos en la presentación de los Estados Financieros para el I Trimestre del 2021, con el fin de que la entidad cumpla con lo dispuesto en la Ley 8131 Administración Financiera y Presupuestos Públicos. Es importante indicar, que dichas observaciones son generales, y que a pesar de que se cumplan eso no inhibe a un ente fiscalizador a realizar auditorías financieras o especiales y encontrar hallazgos, es por ello que el responsable contable debe aplicar su pericia y juicio profesional en todos los aspectos en la materia contable que ocupa.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 6 de abril de 2021, de la señora María Fernanda Miranda Segura, Técnica Judicial de Alajuela, mediante el que remite cédula de citación, Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela (Materia Penal), Previniese a “DENIS PORTUGUEZ CASCANTE - PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL (...) Que deberá comparecer en: FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (Materia Penal) AL SER LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, a fin de declarar como DENUNCIANTE, dentro del Proceso Penal seguido en contra de DAMARIS ARTAVIA SOTO, por el (los) delito (s) de Supresión, Ocultación y Destrucción de Documentos, en la Investigación Penal Número 20-000070-1218-PE, en daño de LOS DEBERES DE LA FUNCION PUBLICA”. Si no se presenta, la causa podría ser archivada por falta de pruebas. Toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial, asimismo se le advierte que de conformidad con el artículo 208 del Código Procesal Penal, en caso de no presentarse la primera vez, la persona podrá ser conducida por la fuerza pública, salvo justa causa”. Suscribe Marcela Morera Molina, Fiscalía Auxiliar, Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela (Materia Penal).



ARTICULO: Oficio CNR-137-2021 del 26 de marzo de 2021, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el que informa que en la sesión 10-2021, celebrada el 23 de marzo de 2021, artículo 6, inciso e), titulado Representaciones, el Consejo Nacional de Rectores, *“SE ACUERDA: A. RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MARÍA TERESA BERMÚDEZ DE LA SECCIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. B. ACUERDO FIRME”*.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-089-2021 del 06 de abril de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que solicitan una Prórroga para entregar el *“Informe de Desarrollo Archivístico periodo 2020-2021”*. En vista de que la institución sólo recibirá y contabilizará aquellos informes de desarrollo archivístico que sean presentados a través del sistema, se considera importante ampliar el plazo para la presentación de los formularios hasta el 30 de abril de 2021. Se solicita autorización para ampliar la fecha según lo expuesto en el oficio.

ARTICULO .a: Escrito sin número del 26 de marzo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el 6 de abril; mediante el que informa que se presentó en el Archivo Nacional para ver el expediente 01-PAOD-AN-2018, el que se encontraba en el Ministerio de Cultura y Juventud, al encontrarse con el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y miembro del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, indicó que el expediente se encontraba en la Dirección y no lo tenía en su poder, que por tanto no lo podía ver, además había que integrarle los documentos que habían ingresado con posterioridad al envío al Ministerio de Cultura. El señor Calderón Pacheco indicó que enviará un correo para acordar el día para ver el citado expediente.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 5 de abril de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que le informa que el 6 de abril estará en el Archivo Nacional con el expediente 01-PAOD-AN-2018 listo para la revisión solicitada. El señor Calderón Pacheco, no omite indicar que, aunque el señor Juan Antonio Menayo Domingo ha tenido contratiempos para la revisión del expediente, la señora Méndez Madrigal, ha tenido el expediente a disposición de consulta desde el 26 de marzo de 2021, a las 13:35 horas; fecha y hora en la que se autorizó al señor Calderón Pacheco, ingresar a una oficina de la Dirección General, para disponer del expediente en mención anteriormente. También se citó el 5 de abril de 2021 y la señora Méndez Madrigal, informó que el señor Menayo Domingo no vendría ya que tenía inconvenientes en la finca. El señor Calderón Pacheco, indicó que la señora Méndez Madrigal, también puede consultar el mencionado expediente. Por esta razón se le adelantó la notificación presentada por el Ministerio de Cultura mediante el oficio DM-0255-2021 del 25 de marzo de 2021 en el que se indica la devolución del expediente 01-PAOD-AN-2018 y adjunto la Resolución MCJ-DM-030-2021 de las once horas treinta minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

ARTICULO: Cédula de notificación correspondiente al expediente #21-006119-0007-CO del 31 de marzo de 2021, de la Sala Constitucional, a las veintidós horas y treinta y cuatro minutos del treinta de marzo de dos mil veintiuno, con relación al recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo y la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal contra el Ministerio de Cultura y Juventud y el Archivo Nacional, se resuelve: en los términos de los artículos 43,44 y 45 de la ley de Jurisdicción Constitucional, informar a la Ministra de Cultura y Juventud y el Presidente del Órgano Director de Procedimiento del Archivo Nacional, que conoce el procedimiento administrativo 01-PAOD-AN-2018.



ARTICULO: Cédula de notificación correspondiente al expediente 21-000029-1027-CA del 6 de abril de 2021, Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, San José, Goicoechea, a las once horas diez minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno, recibido el 6 de abril relacionada con el Recurso de Amparo de legalidad presentado por la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Se revoca en su totalidad el auto siete horas treinta y tres minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno y el auto de las ocho horas cuatro minutos del dos de marzo de dos mil veintiuno; y en su lugar deberán observar lo resuelto en este nuevo auto de traslado de amparo de legalidad. Auto de Traslado de Amparo de Legalidad. **1) Procedencia del Trámite:** En expediente 21-000029-1027-CA interpuesto por Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal pretende se declare la responsabilidad de la Junta Administrativa del Archivo Nacional con las consecuencias de ley, por la conducta omisiva de finalizar, dentro del plazo que determina el bloque de legalidad, un reclamo administrativo del 27 de mayo de 2020, 26 de octubre de 2020, 13 de octubre de 2020, 18 de septiembre de 2020, 20 de marzo de 2020, 24 de marzo de 2020, 1 de abril de 2020, 3 de abril de 2020, 8 de abril de 2020, 03 de abril de 2020, 20 de septiembre de 2020 y 23 de septiembre de 2020 para el reconocimiento de (impugnaciones). **2) Prevención de cumplimiento y traslado:** con fundamento en el inciso 2) del artículo 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se concede el plazo de quince días hábiles a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, contados a partir de la notificación de este auto, particularmente al Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, o a quien en su lugar ejerza dicho cargo; para que resuelva el reclamo descrito en el numeral anterior.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-39-2021 del 5 de abril de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que presenta el *“Informe del estado de la implementación de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31 de marzo de 2021”*, en cumplimiento del inciso e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno y siguiendo el Plan de Trabajo de 2021, realizó el seguimiento de recomendaciones realizadas por este ente de fiscalización superior en el 2020 y las presenta al jerarca colegiado en el informe anexo.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-40-2021 del 6 de abril de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas durante el mes de marzo de 2021. Esto, en atención a disposiciones administrativas giradas por la Junta Administrativa.

1. Labores administrativas de la Auditoría Interna:

1.1. Secretariales

a) Gestión documental del fondo de la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas de archivo giradas por el Archivo Central y las normas establecidas por la Contraloría General de la República.

b) Otras labores propias del cargo.

1.2. Legalización de libros:

a) Revisión de tomo de actas de Junta Administrativa.

b) Según DGAN-CNSE-067-2021 de 29 de marzo de 2021 la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos solicitó la apertura del tomo de Actas N°39 de sesiones de la Comisión. En reunión realizada el 31 de marzo de 2021, se dio la razón de cierre al Tomo 38, en el que se habían subsanado las deficiencias apuntadas en el informe de cierre y se atendió consultas sobre legalización del tomo digital.

Se aprovechó para discutir el seguimiento de recomendaciones emitidas a la Comisión en marzo y diciembre de 2020.

2) Tareas técnicas:

• Monitoreo del ambiente de control interno institucional, revisión de cumplimiento Art.56 LGAP en libro de actas de la Junta Administrativa.



- Elaboración del informe mensual de labores de febrero de 2021.
- Realización de estudio e Informe de cumplimiento del artículo 3° del Decreto Ejecutivo 37549 JP “Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central”, publicado en La Gaceta 43 del viernes 1 de marzo de 2013,
- Se terminó el estudio e informe titulado “Informe del estado de la implementación de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31 de marzo de 2021”.
- Informes en proceso: seguimiento de información solicitada para presupuesto 2021 y gestión de riesgo y continuidad.
- Otras labores propias de cargo.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia por correo electrónico del 25 de marzo de 2021, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones, de la Contraloría General de la República, mediante el que remite el oficio DGAN-JA-166-2021 del 24 de marzo de 2021 y la certificación 012-2021 en avance de las acciones efectuadas en cumplimiento de la recomendación 5.2 y el adjunto 63, en donde se recopila los oficios y trámites realizados en este primer trimestre del 2021, del informe DFOE-PG-IF-00012-2019, de Auditoría de carácter especial a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2018, que dice: “Analizar los requerimientos solicitados por la NICSP 25 “Beneficios a los empleados” para el reconocimiento de la obligación por cesantía, los eventuales ajustes que puedan surgir producto de dicho análisis y las revelaciones en los Estados Financieros requeridas, para ello, considere la viabilidad técnica y económica de la institución. Con respecto a los eventuales ajustes que puedan surgir producto de dichos análisis, la Unidad Financiero Contable a la fecha de emisión de la certificación 012-2021 no realizó ajustes relacionados con el cálculo de la cesantía en los Estados Financieros que deba mencionar, mantiene la metodología de registro de la cesantía que ha usado en los últimos meses.

ARTICULO a: Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de marzo del señor Diego Camacho Serrano, Fiscalizador del Área de Denuncias e Investigaciones de la División Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que solicita información sobre la gestión tratada con anterioridad relacionada al oficio 15740 (DFOE-DI-2096) del 15 de octubre de 2019 (sobre condenatorias en costas procesales y personales en cuatro procesos judiciales). El señor Camacho Serrano, solicita atender por este medio lo siguiente. Mediante el ya citado oficio 15740 (DFOE-DI-2096) emitido por esta Área el 15 de octubre de 2019, se trasladó a la Junta Directiva del Archivo Nacional, un asunto relacionado con la valoración para gestionar el cobro de algunas sumas producto de condenatoria en costas procesales y personales de cuatro procesos judiciales. Además, en tal documento se solicitó informar oportunamente al denunciante, sobre los resultados obtenidos al respecto. Para lo que se brindaron los correos electrónicos para su notificación. Considerando lo anterior, se le solicita remitir una copia de la documentación que acredita la respectiva notificación al denunciante de los resultados obtenidos en cuanto a la valoración de los procesos judiciales: 14-001910-1178-LA, 14-001911-1178-LA y 14-001912-1178-LA. Por otra parte, se le solicita informar sobre los resultados obtenidos producto del eventual análisis realizado por esa Dirección, en cuanto al cuarto proceso judicial tramitado bajo número de expediente 17-001136-0173-LA-7, citado en el oficio 15740. Se le requiere remitir de igual manera copia de la documentación que respalde los resultados obtenidos al respecto y la eventual comunicación al denunciante.



ARTICULO b: Copia del comunicado por correo electrónico del 26 de marzo de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Diego Camacho Serrano, Fiscalizador del Área de Denuncias e Investigaciones de la División Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), mediante el que se informar que hechas las indagaciones respectivas en las oficinas involucradas en la atención de las demandas judiciales 14-001910-1178 LA, 14-001911-1178 LA y 14-001912-1178 LA; se informar lo siguiente: **1)** En cuanto a la atención del oficio 15740 (DFOE-DI-2096) del 15 de octubre de 2019, en particular notificar a la persona denunciante de los resultados de la investigación llevada a cabo, se adjunta el comunicado de la Secretaria de Actas la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por medio del que remite a las direcciones de correo indicadas en el oficio de referencia, a la persona denunciante el oficio DGAN-SD-090-2020 del 20 de febrero de 2020, suscrito por esta servidora, en ausencia del señor Director. Debido a un error involuntario no se remitió en su momento esta notificación, tal como lo solicitara ese órgano contralor a nuestras autoridades. **2)** Respecto al cuarto proceso judicial tramitado bajo número de expediente 17-001136-0173-LA-7, citado en el oficio 15740, se informa que no ha concluido, es un proceso entablado por el señor Luis Mejía Delgado contra el Archivo Nacional, por supuestamente no cancelarse, como lo ordenó la sentencia 2422-2014, el día de descanso que no disfrutó del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2016. Este proceso ha tenido el siguiente trámite después de que se contestó la demanda y se asistió a una audiencia oral: El 23 de noviembre de 2018 se recibió la sentencia de primera instancia 1902-2018 del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, dictada a las 16:04 horas del 20 noviembre de 2018, se ordenó al Archivo Nacional pagar 13 días al actor, por haber sido laborados en los días de descanso. Mediante resolución de las 14:08 horas del 18 enero 2019, recibida por fax el 23 enero 2019, el Juzgado de Trabajo informa que el señor Luis Mejía presentó Recurso de Apelación contra esa sentencia y se atendió audiencia respecto a apersonamiento y expresión de agravios y se indicó que luego se remitirá dicho recurso al Tribunal Apelaciones del Primer Circuito. El 20 de junio 2019 se recibió notificación de Sentencia 2da instancia 644 de las 14:45 horas del 13 junio 2019, del Tribunal de Apelación I Circuito Judicial San José, que declara mal admitido el recurso, se devuelve al juzgado para que se remita a la Sala II. Según Resolución del Juzgado Trabajo I Circuito S.J. de las 14:06 horas 2 de septiembre 2019, se declaró mal admitido el recurso y se remite el expediente ante la Sala II. Ingresó a la Sala II el 24 septiembre de 2019, el 13 de noviembre de 2020 se consultó y está en redacción la sentencia, a cargo de la señora Julia Varela, según se informó. A la fecha no se ha recibido notificación alguna. Cuando se reciba la sentencia de la Sala II y de acuerdo con el resultado, la Dirección General deberá valorar si es necesario hacer una investigación preliminar, particularmente si resulta una sentencia condenatoria.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 5 de abril de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Luis Diego Brenes Rojas, Ejecutivo de Cuenta del Banco de Costa Rica (BCR), mediante el que remite respuesta a lo solicitado por el señor Brenes Rojas el 22 de marzo de 2021, adjunto los documentos relativos a la actualización de datos del producto BCR Compras: Oficio DGAN-JA-179-2021, Personería jurídica y copias de las cédulas de identidad de las personas incluidas.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 29 de marzo 2021, del señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-DG-86-2021 del 22 de marzo de 2021, mediante el que traslada el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 12-2021 celebrada el 17 de marzo de 2021, donde exponen la solicitud para que se gestione un presupuesto extraordinario desde el Ministerio de Cultura y Juventud ante el Ministerio de Hacienda por la suma de ¢272.4 millones de colones para cubrir varios de los requerimientos reales. Ante esta situación y conociendo de las medidas de contención del gasto que se han venido implementando dado el déficit fiscal que aún se vive desde el gobierno central es necesario que antes de formular cualquier solicitud de recursos extraordinarios pueda dictaminar a lo interno mediante la realización de un análisis más exhaustivo que determine mediante proyecciones de gasto de los rubros



indicados no cuentan con los recursos suficientes para atender las necesidades en el actual ejercicio económico, por otra parte, se debe tener presente lo que se está en discusión referente al Decreto 42798-H, donde por razones de medidas de contención se fijan límites dentro del gasto, basados en la ejecución que se presentó durante el 2020. Por lo anterior, se solicita al Departamento Financiero Contable del Archivo Nacional complementar la información que se ha presentado donde se proyecte de forma mensual el gasto de los contratos indicados contra documentos que determinan los costos, además con respecto a los proyectos de servicios de mantenimiento que se pueden indicar que son nuevos y no cuentan con el contenido presupuestario para ello se deben de definir por prioridades de atención, dado la situación particular que se tiene no será posible atender todo en el actual ejercicio económico. Se debe considerar traslados entre partidas se puede realizar que permita atender lo requerido partiendo de la definición de prioridades y dentro de las posibilidades existentes. Es importante resaltar que la situación extraordinaria que se vive llama a realizar de igual forma medidas extraordinarias, esto es lo que se manifiesta desde el Ministerio de Hacienda, para poder cumplir lo que establece la Ley 9635, principalmente a lo que se determina por medio de la Regla Fiscal. De igual forma se indica que se está coordinando gestiones para poder solicitar el presupuesto extraordinario que había sido formulado anteriormente para atender el tema de las sentencias por un monto de €55 millones de colones.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 29 de marzo de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el *“Decreto 42909-H que corresponde a las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para ministerios, entidades públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, para el 2022,* información publicada en el Alcance 64 del Diario oficial La Gaceta 59 del 25 de marzo de 2021.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 5 de abril de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y miembro del Órgano Director del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, mediante el que remite oficio DM-0255-2021 del 25 de marzo de 2021 en el que se indica la devolución del expediente 01-PAOD-AN-2018 y adjunta la Resolución MCJ-DM-030-2021 de las once horas treinta minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno. Notificación dirigida la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al señor Juan Antonio Menayo Domingo, representante de la señora Méndez Madrigal, en el Procedimiento 01-PAOD-AN-2018.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-AI-38-2021 del 24 de marzo de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 6 de abril; dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información mediante el que remite el informe elaborado por la Auditoría Interna con la colaboración del funcionario Bady Ramírez Campos del Departamento de Tecnologías de Información, para la verificación del cumplimiento del Decreto Ejecutivo 37549 JP *“Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central”*. Esta Auditoría Interna después de revisar el sistema de control interno institucional relativo a instalación de software en los equipos de cómputo institucionales, realizó unas pruebas de cumplimiento mediante la revisión de los programas informáticos instalados en las computadoras institucionales. Este análisis se realizó mediante una muestra aleatoria representativa de los equipos institucionales y se puede afirmar con un nivel de confianza del 95% que, en la Dirección General del Archivo Nacional, si cumple con la normativa nacional en relación con el respeto de los derechos de los creadores de las obras de ingenio tales como programas de cómputo y el marco de implementación del sistema de control interno en el gobierno central establecido.